

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO AUTIZACION COMPRA DE
COMBUSTIBLE POR CONVENIO MARCO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01701/2025

DOÑIHUE, MARTES, 19 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°398, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memo N° 3008 de fecha 31 de julio 2025, donde solicitan la compra de combustible necesario para vehículos institucionales, a fin de asegurar la movilización de los funcionarios que ejecutan prestaciones establecidas en el convenio vigente de **CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS** de ambos Cesfam de la Comuna.
- 2.- Memo N° 3010 de fecha 31 de julio 2025, donde solicitan la compra de combustible necesario para vehículos institucionales, a fin de asegurar la movilización de los funcionarios que ejecutan prestaciones establecidas en el convenio vigente de **PROGRAMA DE LA ATENCION DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIONB ESPECIALIZADA (SENAME)** de ambos Cesfam de la Comuna.
- 3.- La existencia de un proveedor que ofrece el servicio señalado a través de Mercado Público, Convenio Marco y su precio y calidad, más tiempo de entrega es conveniente a los intereses municipales.
- 4.- La necesidad de realizar la compra de este insumo necesario para el normal funcionamiento de ambos Cesfam de la Comuna de Doñihue.

DECRETO

- 1.- **CÓMPRESE** combustible para ejecutar las prestaciones establecidas en los convenios de **CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES Y PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES (SENAME)**.

PROVEEDOR	COPEC S.A.
RUT	
PRODUCTOS	COMBUSTIBLE
VALOR \$CHILENO	\$2.489.936.- CPU \$ 836.800.- SENAME
ORDEN DE COMPRA	4162-354-CM25

- 2.- **PÁGUESE** con cargo a Programa Cuidados Paliativos y Sename año 2025.–

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03008/2025 Memorandum	31/07/2025
03010/2025 Memorandum	31/07/2025

ETR/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21133344&hash=3601b>